



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico

El Salvador, 2025.



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico

El Salvador, 2025.

2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad Honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad Honorem*



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 30 de septiembre de 2025.

Acuerdo n.º 2462

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:


- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 2 del artículo 40 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establece que "Compete al Ministerio de Salud: 2.- Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población".
- III. Que es necesario regular las disposiciones técnicas que permitan establecer los pasos a seguir por parte del personal de salud en la provisión de servicios de apoyo preventivo y terapéutico para la atención integral del usuario que asiste a los establecimientos del MINSAL.

Por tanto, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:

Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico




Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dra. Laura Marina Rauda de Romero	Colaborador Técnico Médico Unidad de Desarrollo/ DNPNA	
	Dr. Gustavo Ernesto Díaz	Coordinador del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Occidental	
	Dra. Carolina del Carmen López	Coordinadora del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Central	
	Dra. Ives Herrera de Solorzano	Coordinadora del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Metropolitana	
	Dr. José Guillermo Miranda	Coordinador del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Paracentral	
	Dra. Lorena Maribel Palma	Coordinadora del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Oriental	
	Licda. Carol Margarita Hernández Salazar	Profesional en Planeación Estratégica	
Revisado por	Dr. Marbel Alexander Magaña Revelo	Director de Primer Nivel de Atención	
	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Jefe Sección de Calidad, Unidad de Calidad	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud <i>Ad honorem</i>	

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
	Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01
		Página 2 de 9

Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Alcance	3
IV.	Responsabilidades	3
V.	Definiciones y siglas	4
VI.	Contenido técnico	4
	A.1. Consideraciones especiales	4
	A.2.Marco normativo	5
	A.3.Descripción de las actividades del procedimiento	5
	A.4.Diagrama de flujo	7
VII.	Disposiciones finales	8
VIII.	Vigencia	8
IX.	Anexos	9
X.	Historial de cambios	9

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
	Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01
		Página 3 de 9

I. Introducción

La provisión de servicios de apoyo preventivo y terapéutico constituye un componente esencial en la atención integral de los usuarios en el Primer Nivel de Atención. Estos servicios permiten personalizar la atención centrada en el paciente durante el continuo de la atención con calidad y calidez, ofreciendo una atención oportuna de acuerdo a sus necesidades contribuyendo así a la prevención, el tratamiento y el seguimiento adecuado de problemas de salud a lo largo del curso de vida.

Este procedimiento estandariza las acciones del personal responsable de realizar pruebas diagnósticas, desde la recepción de la indicación médica, boleta o cita, hasta el registro de resultados en el expediente clínico. Su correcta ejecución garantiza la calidad, oportunidad y pertinencia de los servicios ofertados, fortaleciendo la continuidad del cuidado.

Además, promueve una atención centrada en la persona, empática y basada en criterios técnicos, asegurando que cada usuario reciba el servicio requerido conforme a su estado de salud, etapa de vida y contexto clínico. Este enfoque está alineado con los lineamientos del MINSAL y con los principios de equidad, eficiencia y calidad en la atención en el primer nivel de atención.

II. Objetivo


Establecer los pasos a seguir de parte del personal de salud en la provisión de servicios de apoyo terapéutico y preventivo para la atención integral del usuario que asiste a los establecimientos del MINSAL mediante la provisión de servicios de apoyo para la prevención de enfermedades, diagnóstico oportuno y seguimiento de su estado de salud en el curso de vida.

III. Alcance

El procedimiento inicia cuando el usuario solicita atención en servicios de apoyo preventivo o terapéutico y finaliza al dar el alta con recomendaciones/cita programada y/o referencia; está dirigido a todo el personal de los establecimientos de salud que brinda estos servicios. Está dirigido a todo el personal que brinda atenciones de apoyo preventivo y terapéutico en los establecimientos del primer nivel del MINSAL, y se desarrolla conforme a los protocolos técnicos aplicables.

IV. Responsabilidades

- **Director Nacional del Primer Nivel de Atención:** dependencia solicitante que identifica la necesidad de creación o actualización de los procedimientos de baja complejidad.
- **Dirección de Regulación:** encargado de brindar asistencia técnica a dependencia solicitante. Encargado de gestionar la oficialización del documento.
- **Unidad de calidad:** encargada de brindar asistencia técnica a dependencia solicitante y

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
	Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01
		Página 4 de 9

elaborar diagramas de flujo de los procedimientos.

- **Máxima Autoridad: autoriza documento.**
- **Técnico responsable del Primer Nivel de Atención:** da seguimiento a los procedimientos de atención ambulatoria de baja complejidad.

V. Definiciones y siglas

Definiciones

- **Servicio de apoyo preventivo:** Se refieren a actividades y recursos destinados a prevenir la aparición de problemas de salud ya sea a través de asesorías técnicas, intervenciones en cambios de estilo de vida u otras intervenciones dirigidas a la anticipación de enfermedades y habilitación y rehabilitación del paciente.
- **Servicio de apoyo diagnóstico:** conjunto de acciones, procedimientos y recursos técnicos que permiten obtener información clínica relevante para confirmar diagnósticos, identificar factores de riesgo, monitorear condiciones de salud y orientar decisiones terapéuticas. Estos servicios complementan la atención médica directa y son esenciales para garantizar una atención integral, segura y basada en evidencia.
- **Provisión de servicios:** conjunto de recursos, actividades e infraestructura que un sistema de salud utiliza para ofrecer servicios que promueven la salud, previenen enfermedades, brindan tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos a la población.
- **Servicios integrales de salud:** acciones poblacionales y/o individuales, cultural, étnica, y lingüísticamente apropiadas, con enfoque de género, que tomen en consideración las necesidades diferenciadas para promover la salud, prevenir las enfermedades, prestar atención a la enfermedad [...] y ofrecer los cuidados de corto, mediano y largo plazo necesarios.

Siglas y acrónimos


- **MINSAL:** Ministerio de Salud.
- **SIS:** Sistema Integrado de Salud.

VI. Contenido técnico

A.1. Consideraciones especiales:

El presente procedimiento aplica a todos los usuarios que acceden a los servicios de apoyo preventivo y terapéutico en los establecimientos del primer nivel de atención del MINSAL, ya sea mediante demanda espontánea o a través de citas previamente agendadas. Esto incluye personas que acuden por indicación médica inmediata, así como aquellas que han sido programadas conforme a criterios clínicos, administrativos o de seguimiento.

La atención debe garantizarse de manera equitativa, oportuna y centrada en las necesidades del usuario, sin distinción del mecanismo de ingreso.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
	Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01
		Página 5 de 9


En el caso de atenciones de servicios que no tengan módulo de atención generado en SIS, se brindaran y registraran en el expediente clínico en formato papel.

A.2. Marco normativo:


1. Lineamientos técnicos para la gestión del tiempo y la demanda en las unidades de salud del Primer Nivel de Atención.
2. Norma técnica para la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Salud.
3. Lineamientos técnicos para el cumplimiento de la referencia, retorno e interconsulta.

A.3. Descripción de las actividades del procedimiento:

Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa a utilizar
1	Usuario	Solicita atención en servicios de apoyo preventivo o terapéutico	Solicita atención en servicios de apoyo preventivo o terapéutico, disponibles en el establecimiento: psicólogo, nutricionista, odontólogo, fisioterapeuta, educador para la salud, médico que brinda crioterapia, entre otros.	Marco Normativo: N/A Anexo: N/A Módulo TRIAGE en SIS. Módulo de citas en SIS.
2	Profesional que brinda la atención	Recibe al usuario en el consultorio	Recibir al usuario en el consultorio o áreas de atención de: Psicología, nutrición, odontología o fisioterapia, educador para la salud, médico que brinda crioterapia, entre otros.	Marco Normativo: 1,2 y 3 Anexo: N/A
3		Valora el estado de salud del usuario	Valorar el estado de salud del usuario, aplicando documentos normativos y regulatorios según aplique a la necesidad de atención identificada en el usuario.	
4		Establece tratamiento preventivo o terapéutico a cumplir	Establecer según valoración del estado de salud del usuario, tratamiento preventivo o terapéutico a cumplir.	

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
		Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01
			Página 6 de 9

5	Explica al usuario sobre las intervenciones a realizar	Explicar al usuario sobre las intervenciones a realizar de acuerdo a la valoración hecha y necesidades identificadas.	Registro de atenciones en expediente clínico formato papel.
6	Brinda atención al usuario de acuerdo a las necesidades de intervención identificadas.	Brindar atención, ejecutando las intervenciones de acuerdo a las necesidades identificadas que es necesario intervenir.	
7	Da alta con recomendaciones y/o cita programada	Dar alta con recomendaciones y/o cita programada según criterio establecido y a evolución del usuario.	
8	Refiere inter consulta con otra especialidad o siguiente nivel de atención en caso que el paciente lo necesite	En caso que el paciente necesite intervenciones que sobrepase la capacidad instalada del establecimiento de acuerdo a su complejidad, referir o inter consultar con otra especialidad o al siguiente nivel de atención.	
Fin del procedimiento			

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
	Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01 Página 7 de 9

A.4. Diagrama de flujo

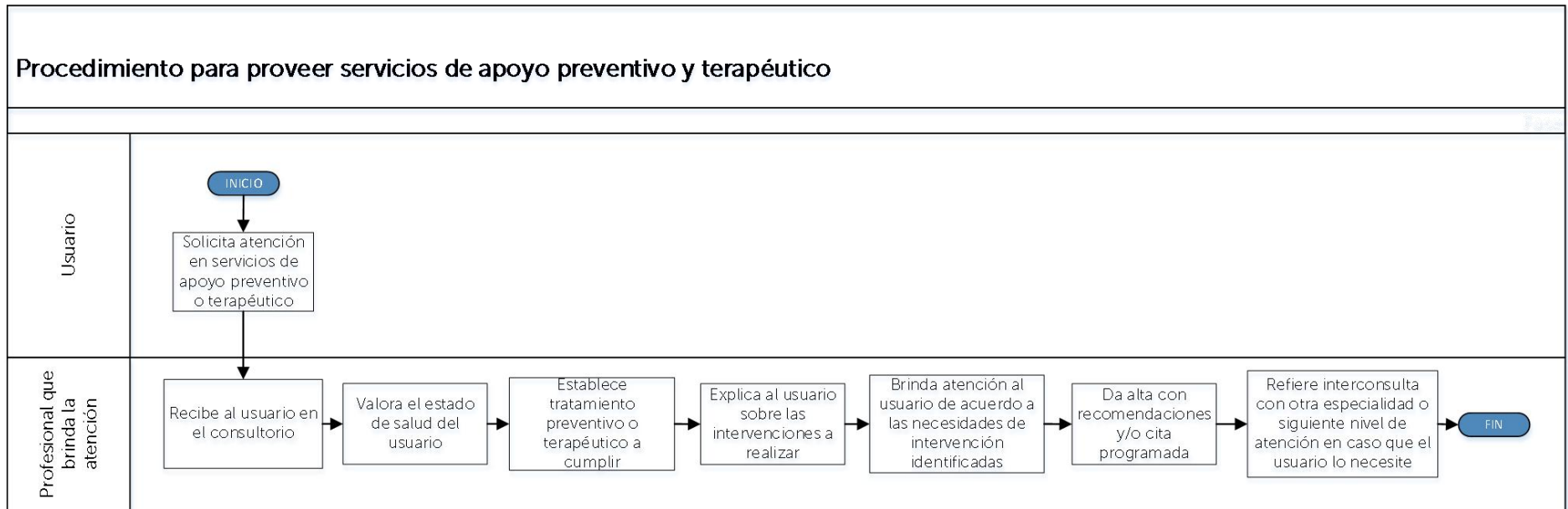



Figura 1: Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico
 Fuente: Elaboración propia por el equipo de Calidad

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
	Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01
		Página 8 de 9

VII. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.


VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.




Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*
Encargada de Despacho

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-08
	Procedimiento para proveer servicios de apoyo preventivo y terapéutico.	Versión 01
		Página 9 de 9

IX. Anexos

No aplica para el presente procedimiento

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Primer Nivel de Atención	No aplica	No aplica	Inicial